

Esta Cui, Joseph Simon Cortes En Lugar de Alonso
Gomez de Campos que el thenor de ella Idemas D
quele Subsiquen Es El Seguienete

Aqui la Carta orden 8^a

Y desu Contento Inueligenciada Esta Cui, por no hauesse
Conformado con Cavalteros Capitulones En sus dictamen
Y pareceres Semando por el S. O. Cortes. que cada uno En
su Lugar Expusiere El Suo Loquese Efecuo En la Sig
te forma

El S. O. Nicolas Leones Dijo no se le ofrezca que Exponer
Con alguna quele Imponblute a Joseph Simon Cortes
usar Y Ejercer el ofizio de Procurador del Kamero que
Soluzita, antes se le Condepla. haviel suferencia por
su Ejercicio =

El S. O. Alfonso Matheos, Dijo Vexua su voto =

El S. O. Antonio Perez de Meca, Dijo Se conforma
con el voto Y parecer del S. O. Nicolas Leones =

El S. O. Gomez Claudio Joseph de Guiana: Dijo Se con
forma con el S. O. Nicolas Leones =

El S. O. Pedro de Esca, Dijo Se conforma con el S.
O. Nicolas Leones =

El S. O. Juan Gregorio Alburquerque; Dijo Se con
forma con el S. O. Nicolas Leones =

El S. O. Miguel de Sevilla; Dijo Se conforma con el
S. O. Nicolas Leones =

El S. O. Alfonso Escriu. Dijo Se conforma con el S.
O. Nicolas Leones =

